ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 000667
LITUECHE, 11 de Mayo 2017

CONSIDERANDO:

- El decreto N° 542 de fecha 11 de abril del 2017 que llama a Licitación para *"EQUIPAMIENTO DSM"* del Departamento de Salud Municipal.
- Que, dicha licitación se realizó a través del portal mercado público.
- Que, la Licitación subidas al portal Mercado Público tiene errores en la Bases.
- Que, dicho proceso de adquisición quedó anotado en el portal Chile compra con el registro con el Registro N° 580075-6-L117.
- Que el Acta de Apertura de la licitación para "EQUIPAMIENTO DSM" Departamento de Salud Municipal se ha declarado inadmisible.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa alcalde titular; Lo dispuesto en el inciso cuarto del Art. 12°; art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- Declarase inadmisible la Licitación N° 5800075-6-L117 de "EQUIPAMIENTO DSM" del Departamento de Salud Municipal, por la siguiente razón:

Se deja constancia que la Licitación, N° 5800075-6-L117 de "EQUIPAMIENTO DSM" QUEDA INADMISIBLE POR:
*** NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES EN LOS PUNTOS N°11 Y NO OBTENER EL PUNTAJE MINIMO DE ADJUDICACION 75%.**

2.-Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
RAE/LUS/LUV/GRV/gfp
- Oficina de Partes
- Archivo Oficina
- Proceso de Licitación.